



---

11-11500-135

**El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Bogotá  
Por orden de la Defensora de Familia  
Centro Zonal Usaquéen**

**CITA Y EMPLAZA A**

A los progenitores Srs. LUZ MARINA BARRERA VEGA y JHON JAIRO VALENCIA MUÑOZ, familia extensa y demás personas que tengan interés legítimo, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SE PRESENTEN AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL USAQUEN, UBICADO EN LA CALLE 163 A N° 13 B – 50 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, con el fin de a fin de notificarles el contenido el auto de Apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos proferido el dos (2) de noviembre de 2018, para que se hagan parte dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que el ICBF sigue a favor de la NNA. **JESSICA VALENCIA BARRERA**, haciéndose presentes para que hagan valer sus derechos, dentro de la actuación administrativa que el ICBF sigue a favor de la mencionada menor, quien se encuentra en medida de protección ubicación en medio familiar de conformidad con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

De no asistir se entenderá surtida la notificación del auto de Apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha de 2 de noviembre del año 2018, según el contenido del artículo 102 – Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018..

**SANDRA AVILA PERICO**  
Defensora de Familia - Equipo de Protección  
Centro Zonal Usaquéen – Regional Bogota



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá  
Centro Zonal Usaqué



---

11-11500-135

Fijado el: 22 de marzo de  
2019

Desfijar el: 1 de abril de 2019

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADA